



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 JUN 2026

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP N° 291/2026 ECO – UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora de Capacitación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Esp. Cra/Abog. Viviana Graciela Rodríguez, mediante la cual solicita la aprobación “DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL PENAL AVANZADO Y LITIGACIÓN ORAL ADVERSARIAL” y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta siguiendo el propósito de su lema “Mi sabiduría viene de esta Tierra” y de acuerdo a sus ideales fundacionales busca establecer espacios de generación de conocimientos y de compromiso con la sociedad.

Que la Universidad Nacional de Salta, en el artículo 82 de su Estatuto, establece: “La Universidad incentiva y coopera para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por personal no docente, docentes, y/o graduados.

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales promueve, a través de la Coordinación de Capacitación, instancias de formación continua que favorezcan la actualización profesional y el fortalecimiento de competencias técnicas, digitales y profesionales vinculadas al campo de las Ciencias Económicas, entre los distintos actores de la comunidad universitaria, cooperando en forma estratégica entre varias disciplinas para abordar diferentes temáticas.

Que en forma conjunta la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta han impulsado la firma del Convenio Específico denominado “Ciclo Anual de Capacitaciones Jurídicas” (Expte. N° 224-26-ECO-UNSa), destinado a fortalecer las capacidades profesionales de abogados, contadores y profesiones afines mediante propuestas de formación y actualización continua.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26
...///

EXP N° 291/2026 ECO – UNSa

Que la entrada en vigor del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Salta – Ley N° 8520 – y de la Ley de Juicio por Jurados N° 8478 han introducido profundas modificaciones en la dinámica del proceso penal, consolidando un modelo acusatorio y adversarial basado en los principios de oralidad, intermediación, contradicción, publicidad y celeridad.

Que dichos cambios normativos demandan una actualización permanente de los operadores jurídicos, requiriendo el desarrollo de competencias específicas vinculadas a la litigación oral, la construcción de la teoría del caso, la producción y valoración de la prueba, la argumentación jurídica y la actuación ante tribunales técnicos y jurados populares.

Que la presente Diplomatura en Derecho Procesal Penal Avanzado y Litigación Oral Adversarial responde a la necesidad de capacitación continua de los profesionales del derecho, brindando herramientas teórico-prácticas orientadas al desempeño eficaz en todas las etapas del proceso penal acusatorio vigente en la Provincia de Salta.

Que esta propuesta académica se desarrolla además en forma articulación con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la formación especializada de los profesionales vinculados al sistema de administración de justicia.

Que la Diplomatura está destinada a abogados y abogadas en ejercicio profesional, así como a profesionales del derecho de otras jurisdicciones interesados en profundizar sus conocimientos sobre el sistema acusatorio adversarial y la experiencia de implementación desarrollada en la Provincia de Salta.

Que la propuesta contempla una carga horaria total de 128 horas reloj, distribuidas en actividades sincrónicas y asincrónicas, organizadas en módulos teórico-prácticos, lo que permite una formación integral, flexible y acorde a las necesidades actuales de los participantes.

Que la capacitación estará a cargo de destacados profesionales y especialistas con reconocida trayectoria en el ámbito académico y en la implementación del sistema acusatorio adversarial, lo que garantiza la calidad y pertinencia de los contenidos propuestos; cuyos C.V obran en fs. 12 a 15.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

...///

Que a fojas 56 a 57 obra Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el que se aconseja aprobar el presupuesto de la “DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL PENAL AVANZADO Y LITIGACIÓN ORAL ADVERSARIAL”.

Que la comisión de Posgrado y Extensión Universidad de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 47 a 50, la aprobación de la Diplomatura propuesta.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/26 de fecha 23/06/2026 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el dictado de la “DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL PENAL AVANZADO Y LITIGACIÓN ORAL ADVERSARIAL”, con los lineamientos establecidos en el ANEXO I.

Artículo 2°.- APROBAR el presupuesto y aranceles detallados en ANEXO II.

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento, a la Fuente de Financiamiento 12- Recursos Propios, debiendo considerarse la partida Recursos Propios provenientes del curso citado en el artículo 1° y/o en su defecto a Recursos Propios de esta Unidad Académica.

Artículo 4°.- NOTIFÍQUESE a la Coordinación de Capacitación, a la Secretaria de Investigación y Extensión, a la Secretaria de Asuntos Académicos, al Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

VGR /BAP

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



LIC. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26
...///

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

ANEXO I

DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL PENAL AVANZADO Y LITIGACIÓN ORAL ADVERSARIAL

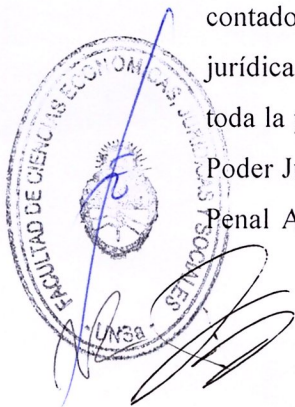
Litigación bajo la dinámica del sistema acusatorio y adversarial · Ley N° 8520 · Ley N° 8478

01. FUNDAMENTACIÓN

El Sistema Penal Acusatorio Adversarial irrumpe en la escena jurídica salteña con la entrada en vigor del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Salta — Ley N° 8520 —, en combinación con la Ley de Juicio por Jurados N° 8478, transformando de manera radical la dinámica del proceso judicial y la práctica del derecho penal. Estas normas desplazan definitivamente el expediente escrito por la oralidad y exigen a todos los operadores jurídicos — fiscales, defensores, querellantes, jueces y abogados particulares — el dominio de destrezas específicas: litigación oral, teoría del caso, manejo estratégico de la prueba y persuasión ante tribunales técnicos y jurados populares.

Esta transformación no es un fenómeno aislado: se inscribe en el proceso de modernización de los sistemas de justicia penal en toda América Latina, impulsado por los estándares del derecho internacional de los derechos humanos y por las exigencias de un servicio de justicia eficiente, transparente y garantista. La experiencia comparada enseña con claridad que el cambio normativo sólo se traduce en una reforma real cuando los operadores están entrenados para actuar bajo los principios de oralidad, inmediación, contradicción y publicidad. Sin esa formación, el nuevo texto legal corre el riesgo de convertirse en una modificación meramente formal que no transforma la cultura procesal subyacente.

Ante esta realidad, la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta han avanzado en la firma de un Convenio Específico denominado “CICLO ANUAL DE CAPACITACIONES JURÍDICAS (Expte N° 224-26- ECO-UNSa) destinado a fortalecer las capacidades profesionales de contadores, abogados y profesiones afines en torno a las distintas áreas que componen la gestión jurídica de los ámbitos público y privado, promoviendo la excelencia y la actualización permanente en toda la provincia. En el marco de este Convenio y junto al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta, se propone la presente Diplomatura en Derecho Procesal Penal Avanzado y Litigación Oral Adversarial, diseñada con un enfoque eminentemente práctico y





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

...///

orientada a dotar a los profesionales del derecho de las herramientas concretas para actuar con solvencia en el nuevo escenario procesal salteño.

La presente Diplomatura responde a la necesidad de capacitación continua y actualización profesional de los operadores jurídicos frente a los profundos cambios introducidos por el Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Salta (Ley N° 8520) y la Ley de Juicio por Jurados (Ley N° 8478). En este contexto, la formación especializada en litigación oral constituye una herramienta indispensable para garantizar el adecuado ejercicio profesional, el fortalecimiento institucional y la efectiva implementación de los principios de oralidad, intermediación, contradicción y publicidad que sustentan el sistema acusatorio y adversarial vigente en la provincia.

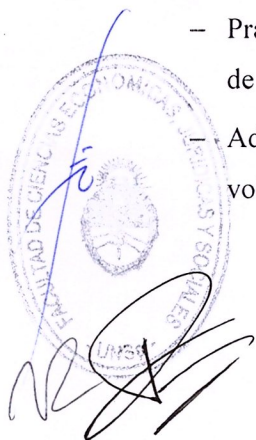
02. OBJETIVOS

Objetivo General

Formar especialistas en litigación oral penal, dotándolos de las herramientas teórico-prácticas necesarias para desempeñarse con solvencia en todas las etapas del Proceso Penal Acusatorio Adversarial vigente en la Provincia de Salta, tanto ante tribunales técnicos como ante jurados populares.

Objetivos Específicos

- Identificar y analizar los principios fundamentales del Proceso Penal Acusatorio Adversarial y su consagración en la Ley N° 8520.
- Construir, formular y comunicar una teoría del caso sólida, coherente y estratégicamente orientada según el rol procesal (acusación o defensa).
- Ejercitar las destrezas fundamentales de la litigación penal: examen directo, contraexamen, objeciones probatorias, manejo del testigo hostil y alegatos.
- Practicar la presentación de casos en audiencias preliminares, de medidas cautelares, de control de la acusación, de juicio y de impugnación.
- Adquirir herramientas específicas para la litigación ante jurados populares bajo la Ley N° 8478: voir dire, instrucciones y veredicto.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

...///

- Comprender la organización judicial y el funcionamiento de la Oficina Judicial como interfaz operativa del proceso acusatorio.
- Desarrollar estrategias de litigación eficaces frente a los desafíos actuales de la investigación y el enjuiciamiento penal en Salta.

03. PERFIL DE INGRESO

La Diplomatura está dirigida a abogados y abogadas en ejercicio de la matrícula provincial que deseen especializarse en litigación oral penal bajo el nuevo sistema acusatorio salteño.

Destinatarios

- Abogados, con o sin experiencia previa en materia penal.
- Profesionales del derecho de otras jurisdicciones interesados en el modelo acusatorio adversarial y en la experiencia de implementación salteña.

No se requiere formación previa específica en derecho procesal penal. El programa incluye los contenidos fundacionales necesarios para que profesionales de otras ramas del derecho puedan integrarse plenamente.

Requisitos

Poseer título de Abogado/a.

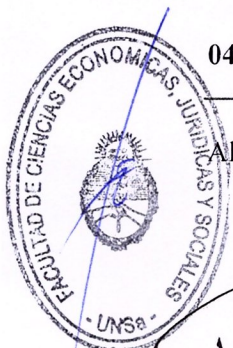
Documentación para la Inscripción

- Solicitud de inscripción.
- Copia del título de Abogado/a.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

04. PERFIL DE EGRESO

Al finalizar la Diplomatura, el egresado/a será capaz de:

- Posicionarse estratégicamente frente a un litigio penal, diseñando adecuadamente la teoría del caso según su rol (acusación o defensa).





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

...///

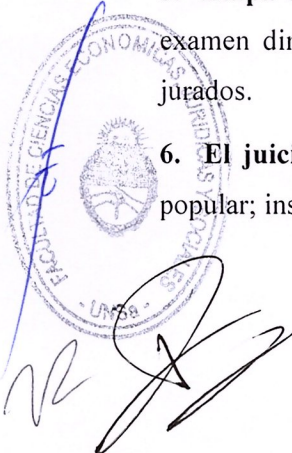
- Actuar con solvencia en las distintas audiencias del proceso penal acusatorio salteño.
- Ejercer las principales destrezas de litigación oral en todas sus formas y etapas procesales.
- Litigar eficazmente ante jurados populares desde la audiencia de voir dire hasta el veredicto.
- Interactuar correctamente con la Oficina Judicial y gestionar los tiempos y recursos del proceso acusatorio.
- Fundar recursos e impugnaciones con precisión técnica en el marco del nuevo proceso penal.

05. ESTRUCTURA CURRICULAR – MÓDULOS

La Diplomatura se organiza en 8 módulos teórico-prácticos, con una duración total de 128 horas reloj. Cada módulo integra una etapa de exposición conceptual y una etapa práctica de simulación de audiencias reales.

Contenidos principales por módulo

1. **El proceso penal bajo los principios del sistema acusatorio y adversarial.** Oralidad y lógica de las audiencias; rol de las partes; principios rectores; dinámica y tipos de audiencias; gestión del lenguaje y del tiempo.
2. **Teoría del caso.** Elementos y características; formulación del relato fáctico; proposiciones fácticas; análisis de debilidades; la cuestión probatoria; convenciones probatorias; prueba testimonial y pericial.
3. **Audiencia de formalización de la imputación y medidas cautelares.** Fines y objetivos; solicitud de medidas de coerción; presupuestos procesales; dinámica de la audiencia; uso del legajo.
4. **Audiencia de control de la acusación.** La acusación y calificación legal; fases y planteos admisibles; discusión de admisión y exclusión probatoria; convenciones probatorias; resolución e impugnabilidad.
5. **Etapa de juicio oral.** Juicio bifásico (responsabilidad y cesura); alegatos de apertura y clausura; examen directo y contra examen de testigos y peritos; objeciones; técnicas ante jueces técnicos y jurados.
6. **El juicio por jurados — Ley N° 8478.** Selección de jurados (voir dire); litigación ante jurado popular; instrucciones; deliberación; tipos de veredicto.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

...///

7. Impugnaciones. Reposición, apelación, inconstitucionalidad, queja y acción de revisión; trámite y dinámica; impugnaciones en el juicio por jurados.

8. Organización Judicial y Oficina Judicial. Estructura de los Colegios de Jueces; competencia; funciones de la OJ; gestión de audiencias; relación entre oralidad y eficiencia; buenas prácticas de litigación.

06. METODOLOGÍA

Modalidad: Híbrida — clases presenciales y virtuales sincrónicas.

Enfoque: Teórico-práctico. Cada módulo combina sesión teórica con taller de simulación

Plataforma: Acceso permanente a material, grabaciones, jurisprudencia y tutoría docente

Sede presencial: Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Material didáctico: Bibliografía especializada, compilaciones jurisprudenciales y guías de litigación

La Diplomatura se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica orientada a la adquisición de conocimientos especializados y al entrenamiento de habilidades concretas de litigación oral bajo el sistema acusatorio y adversarial.

Cada módulo combinará exposiciones doctrinarias, normativas y jurisprudenciales a cargo de docentes especialistas, con actividades prácticas destinadas a la aplicación de los contenidos desarrollados. Las clases tendrán un carácter eminentemente participativo, promoviendo el análisis crítico, el intercambio de experiencias profesionales y la resolución de situaciones propias del ejercicio de la abogacía penal.

Las actividades académicas comprenderán:

- Clases expositivas destinadas al abordaje de los fundamentos teóricos, normativos y jurisprudenciales de cada instituto procesal.
- Talleres prácticos de litigación oral mediante simulaciones de audiencias, ejercicios de formulación de teoría del caso, interrogatorios, contra exámenes, objeciones, alegatos y análisis de estrategias de litigación.
- Estudio y discusión de casos reales y precedentes jurisprudenciales relevantes.
- Actividades de seguimiento y acompañamiento docente destinadas a consolidar los aprendizajes adquiridos.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

- Espacios de consulta y participación para el intercambio de experiencias profesionales entre docentes y cursantes.

Las clases virtuales sincrónicas se desarrollarán mediante la plataforma Zoom provista por el equipo organizador. Asimismo, la Universidad Nacional de Salta pondrá a disposición de los participantes un Aula institucional en la Plataforma Moodle de la Facultad, donde se alojarán materiales bibliográficos, jurisprudencia, grabaciones de clases, actividades complementarias y foros de consultas.

La metodología propuesta procura integrar el conocimiento académico con la práctica profesional, favoreciendo el desarrollo de competencias específicas para el desempeño eficaz en el marco del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Salta (Ley N° 8520) y la Ley de Juicio por Jurados N° 8478.

Dinámica de cada módulo

- **Etapla teórica:** Exposición conceptual y normativa del instituto procesal correspondiente, a cargo de docentes en ejercicio activo en el nuevo sistema.
- **Etapla práctica:** Simulación de audiencias reales, juego de roles (acusación/defensa/judicatura), análisis de casos y resolución de ejercicios de litigación.
- **Retroalimentación:** Devolución docente sobre el desempeño individual en las simulaciones, con identificación de fortalezas y áreas de mejora.

07. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación continúa

Participación activa en talleres prácticos y resolución de casos en cada módulo.

Trabajos prácticos

Por módulo, centrados en dinámicas de litigación oral y simulaciones de audiencia.

Evaluación final integral

Simulación de una audiencia completa — teoría del caso, interrogatorios y alegatos — o examen teórico-práctico integrador.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

...///

Requisito de aprobación

- Asistencia mínima del **80%** de las clases dictadas.
- Aprobación de todos los módulos mediante participación activa en las instancias evaluativas.
- Aprobación de la evaluación final integral.

08. DURACIÓN Y CRONOGRAMA

Fecha de inicio: 27 de julio de 2026.

Duración total: 8 meses

Carga horaria: 128 horas reloj.

Días de cursado: lunes y martes cada quince (15) días.

Horario: 16:00 a 20:00 horas.

Modalidad: Híbrida (presencial y virtual sincrónica).

La modalidad de cursado será híbrida, combinando encuentros presenciales y virtuales sincrónicos.

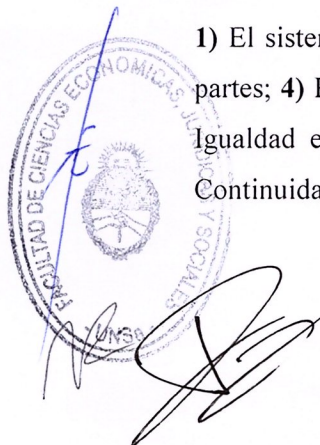
Las clases virtuales se desarrollarán mediante la plataforma Zoom provista por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta. El dictado se complementará con el uso de un Aula en la Plataforma Moodle de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, donde las clases quedarán grabadas, poniendo además a disposición de los cursantes el material bibliográfico, jurisprudencial y las actividades complementarias previstas para cada módulo, como medio de comunicación asincrónica con los destinatarios, y la utilización del espacio para la puesta a disposición de material, foros de consultas y actividades prácticas.

Módulos y docentes asignados

Módulo I: “El proceso penal bajo los principios del sistema acusatorio y adversarial”.

Ponentes: Juan Valdez Aguilar y Gonzalo Quinteros

1) El sistema acusatorio y adversarial; 2) La oralidad y la lógica de las audiencias; 3) El Rol de las partes; 4) Principios del proceso acusatorio y adversarial: a) Oralidad; b) Publicidad; c) Celeridad; d) Igualdad entre las partes; e) Buena fe y lealtad procesal; f) Contradicción; g) Concentración; h) Continuidad; i) Inmediación; j) Simplicidad; k) Desformalización. 4) El proceso penal y la audiencia





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

como metodología; 5) Tipos de audiencias y sus objetivos; 6) Dinámica de las audiencias; 4) Uso del lenguaje y gestión del tiempo.

Módulo II: “Teoría del caso”. Ponentes: Maximiliano Villada Alday y Federico Vanni

1) La teoría del caso; 2) Elementos; 3) Características: a) Formulación inicial; b) Orientación; c) Revisión; d) Unidad; e) Autosuficiencia; f) Coherencia; g) Simplicidad y claridad; h) Verosimilitud; i) Brevedad; j) Flexibilidad; 4) Objetivos: a) Base de las decisiones jurisdiccionales; b) Justificación del análisis estratégico de las evidencias (propias y de la contraria); 5) Formulación de la teoría del caso: a) El relato fáctico; b) Las proposiciones fácticas; c) Hechos positivos, negativos, neutros, inamovibles y de contexto; e) Test de superposición de las proposiciones fácticas; f) Análisis de las debilidades; g) Asignación de etiquetas y organización de la información; h) El punto de inclinación del caso; 6) La teoría jurídica; 7) La cuestión probatoria: a) Principios de la prueba; b) Convenciones probatorias; 8) Declaraciones previas; 9) Las evidencias materiales; 10) La prueba testimonial y pericial. **Etapa práctica.**

Módulo III: “Audiencia de formalización de la imputación y de medidas cautelares”. Ponente: Nicolás Anuch

1) Fines y objetivos; 2) Rol de las partes y de la judicatura; 3) Dinámica de la audiencia; 4) Solicitud de medidas de coerción; 5) Requisitos y presupuestos procesales; 6) Uso de las constancias del legajo: valor probatorio. **Etapa práctica.**

Módulo IV: “Audiencia de control de la acusación”. Ponente: Alejandro Augusto Castellanos

1) Fines y objetivos; 2) Presupuestos: a) La acusación; b) La calificación legal; c) La acusación alternativa; d) Principio de acusación única; 3) Rol de las partes y de la judicatura; 5) Dinámica de la audiencia. 6) Fases y tipos de planteos admisibles; 7) Discusión de admisión y exclusión probatoria; 8) Convenciones probatorias; 9) Resolución e impugnabilidad. **Etapa práctica.**

Módulo V: “Etapa de juicio”. Mauro Lopardo y Aldo Saravia

1) El juicio bifásico (responsabilidad y cesura); 2) Presentación del caso (alegatos de apertura): a) El rol de la parte acusadora (MPF y querellante); b) El rol de la defensa; c) Defensa activa y pasiva; d) El rol de la jurisdicción; 3) La presentación del caso ante jueces técnicos y jurados populares; 4) 5) Uso de apoyos gráficos, prueba de exhibición y material (límites); 6) Objeciones; 7) Examen directo y contra examen de testigos: a) Técnicas; b) Preguntas permitidas y prohibidas; c) Uso de declaraciones previas; d) Modo de utilización de las declaraciones previas; e) Uso de apoyo gráficos; 3) El testigo



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

hostil: a) Forma y modalidad del interrogatorio; 4) Objeciones; 5) Alegatos de clausura: a) Alegatos frente a jueces técnicos y jurados populares; 6) Objeciones. **Etapla práctica.**

Módulo VI: “El juicio por jurados”. Ley N° 8478. Ponentes: Cristian Puebla Fortunato y Laura Riccardo

1) El juicio por jurados: Nociones introductorias; 2) Proceso de selección de jurados: La audiencia de “Voir dire”; 2) Litigación ante jurado popular: Cuestiones prácticas; 3) El rol de las partes y de la judicatura; 4) Audiencia preliminar; 5) Admisibilidad de las evidencias; 6) Las instrucciones; 7) Deliberación; 8) Votación; 9) Jurado estancado; 10) El veredicto (tipos de veredictos). **Etapla practica**

Módulo VII: “Impugnaciones”. Ponente: Eduardo Barrionuevo

1) Reglas generales: a) Decisiones impugnables; b) Legitimación impugnar; c) Efectos de los recursos
2) Tipos de impugnación: 2.1 Reposición: a) Trámite; b) Dinámica de la audiencia; c) Órgano competente; 2.2 Apelación: a) Trámite; b) Dinámica de la audiencia; c) Órgano competente; 2.3 Inconstitucionalidad: a) Trámite; b) Dinámica de la audiencia; c) Órgano competente; 2.4 Queja: a) Trámite; b) Dinámica de la audiencia; c) Órgano competente; 2.5 Acción de Revisión: a) Trámite; b) Dinámica de la audiencia; c) Órgano competente; 3) Impugnaciones en la Ley de Juicio por Jurados a) Decisiones impugnables; b) Trámite; c) Órgano competente. **Etapla práctica.**

Módulo VIII: “Organización Judicial y Oficina Judicial”. Ponentes: Aldo Saravia, Enrique Cornejo Costas y Jorge Sosa Vallejo

1) Organización judicial en el proceso penal acusatorio; 2) Estructura de los Colegios de Jueces; 3) Competencia material, territorial y funcional; 4) Distribución de funciones entre jueces, fiscales, defensores, querellantes y Oficina Judicial; 5) La Oficina Judicial: concepto, finalidad y funciones; 6) Gestión administrativa de audiencias, agenda judicial, notificaciones, registros y soporte operativo; 7) Límites de intervención de la Oficina Judicial: prohibición de delegación de funciones jurisdiccionales; 8) Relación entre oralidad, gestión del caso y eficiencia del servicio judicial; 9) Carpeta judicial, legajo fiscal y sistemas digitales de gestión; 10) Buenas prácticas para la litigación ante la Oficina Judicial: solicitudes, presentaciones, pedidos de audiencia, control de plazos y seguimiento del trámite; 11) Intervención de las partes frente a demoras, errores de gestión o afectación del derecho de defensa; 12) Rol de la Oficina Judicial en la organización del juicio común y del juicio por jurados. **Etapla práctica.**



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

09. EQUIPO DOCENTE

El equipo está integrado por profesionales y docentes con amplia experiencia práctica y académica en el sistema penal acusatorio adversarial:

Directores

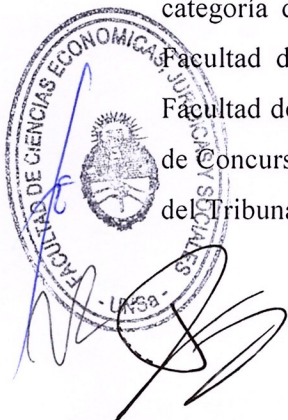
Federico Vanni: Abogado. Egresado de Universidad Nacional de Córdoba (2011). Especialización en Ciencias Penales de la Universidad Católica de Salta.

Maximiliano Villada Alday: Maximiliano Villada. Abogado UNC (Universidad Nacional de Córdoba). Prosecretario en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Salta. Magister en Derecho Penal por la Universidad de Sevilla (España). Especialista en Cs. Penales por la UCASAL. Diplomado en Litigación por la American University Washington School of Law (Washington DC - EEUU). Docente de grado y posgrado. Miembro Honorífico de la Academia Hispano-Americana en Cs. Jurídico Penales. Docente invitado del Instituto Peruano-Argentino de Derecho Penal. Docente de Derecho Penal Parte Especial y de Oratoria (UCASAL). Docente en Litigación Oral bajo el sistema Acusatorio y Adversarial (UCASAL) Autor y coautor de diversos artículos y libros de Derecho Penal, Derecho Penal Económico, Derecho Procesal Penal y Litigación.

Coordinadoras.

Luciana Barros Ruiz: Abogada. Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Córdoba. Especialista en Derecho Público. Universidad de Buenos Aires (UBA), Buenos Aires. Profesora Universitaria en Ciencias Jurídicas. Universidad Nacional de Salta (UNSa), Salta, Argentina.

Viviana Graciela Rodríguez, Contadora Pública Nacional. Abogada. Especialista en Sindicatura Concursal. Especialista en la Enseñanza de las Ciencias Económicas. Posgrado en Administración de Agronegocios. Profesora Adjunta de la Cátedra de Auditoría de la carrera de Contador Público Nacional, de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.Sa.. Sede Salta. Auxiliar docente de 1° categoría de la Cátedra de Derecho Concursal de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNSA. Sede Salta. Coordinadora de Capacitación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa. Asesora Contable en el Juzgado de Concursos y Quiebras de Sociedades – Primera Nominación del Poder Judicial de Salta. Presidente del Tribunal de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. De Salta. Ejercicio





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

liberal de la profesión. Miembro activo del Instituto Argentino de Docentes de Auditoria (IADA). Miembro activo del Foro Argentino de Contabilidad. Disertante en cursos en Cursos, Congresos y Jornadas, Nacionales e Internacionales.

Staff Docente

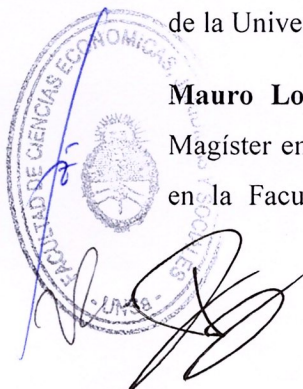
Juan Valdez Aguilar: Abogado. Diplomado en Derecho Procesal Penal Provincial y Federal, por la Escuela de la Abogacía para Graduados del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta. Especialista en Ciencias Penales, por la Universidad Católica de Salta. Diplomado Internacional en Derecho Penal Económico, por la Universidad Católica de Cuyo. Diplomatura Universitaria en Derecho Vial, por la Universidad Católica de Salta.

Gonzalo Quinteros: Abogado. Diplomatura en Derecho Procesal Penal Provincial y Federal, por la Escuela de la Abogacía para Graduados del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta. Especialización en Ciencias Penales, por la Universidad Católica de Salta. Diplomatura Universitaria en Ciberdelincuencia, por la Universidad Católica de Salta. Diplomatura en Sistema Acusatorio e Implementación Del Código Procesal Penal Federal, por la Universidad Católica de Salta.

Nicolás Anuch: Abogado. Especialidad en Derecho Penal (Universidad Nacional del Chaco Austral - UNCAUS): En curso. Maestría en Magistratura (Universidad de Buenos Aires - UBA): Cursado finalizado y materias aprobadas. Proyecto de tesis en curso (Área Penal). Diplomatura en Litigación Oral y Reforma Procesal Penal: Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y Escuela del Ministerio Público de Salta (en curso). Diplomatura en Derecho Procesal Penal Provincial y Federal: Dirección a cargo del Dr. Abel Fleming. Carga horaria: 120 hs.

Alejandro Augusto Castellanos: Es abogado, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Derecho Constitucional y Derechos Humanos por la Universidad de Bologna y la Universidad Católica de Salta. Docente de posgrado de la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Católica de Salta. Titular de la Asignatura "Proceso Judicial de la Seguridad Social" e Integrante del Comité Académico de la Especialización en Derecho de la Seguridad Social de la Universidad Nacional de Rosario.

Mauro Lopardo: Abogado (UBA). Magíster en Derecho Penal (Universidad de San Andrés). Magíster en Derecho con Especialización en Litigación Oral (San Diego, EE. UU.). Adjunto interino en la Facultad de Derecho de la UBA (cátedra Prof. Dr. Eugenio C. Sarraibayrouse). Director





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

Académico del Observatorio de Litigación Oral de la Facultad de Derecho de la UBA. Integrante del Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

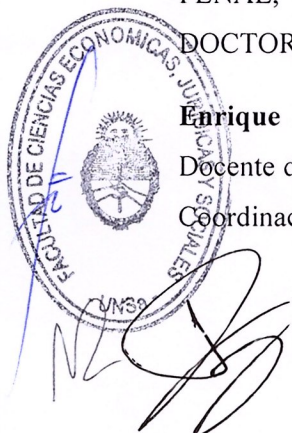
Aldo Saravia: Abogado. Juez del Colegio de Jueces de Juicio, Distrito Centro, Salta. Ex Secretario Relator Penal de la Procuración General de Salta. Ex Secretario General de Coordinación Área Penal de la Defensoría General de la Provincia de Salta. Ex Abogado Auxiliar de la Corte de Justicia de Salta. Docente y Miembro del Consejo Académico de la Escuela del Ministerio Público de Salta. Docente de la Escuela de Cadetes de la Policía de Salta. Docente de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Judicial y Asistencia Jurídica, de la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios (UPATECO).

Cristian Puebla Fortunato: Master en Razonamiento Probatorio (Universidad de Girona & Universidad de Génova). - Abogado y Especialista en Docencia Universitaria (Universidad Nacional de Río Negro). - Profesor de Teoría General del Derecho; Derecho Penal Especial y de Ética Profesional. Investigador del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, de la Universidad Nacional de Río Negro. Empleado judicial del Poder Judicial de la Nación, en el Juzgado Federal de Viedma, Río Negro.

Laura Riccardo: Abogada (UNR). Profesora Superior Universitaria (UCA). Especialista en derecho penal (UNR). Magister en Derecho Procesal (UNR). ACTIVIDAD DOCENTE: Docente en la cátedra de Derecho Procesal Penal (UNR). Docente del Taller de Litigación, en la carrera de posgrado de la Especialización de Derecho Procesal Penal (UNL). Docente adjunta de Litigación (UCEL). Docente del Diplomado de Derecho Procesal y Litigación (UDE Uruguay). Adscripta a la cátedra de Litigación Penal (UNR). Docente en varios cursos y talleres, de índole nacional e internacional (Perú, Bolivia, Uruguay) y de diversos talleres y cursos organizados por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación.

Eduardo Barrionuevo: Abogado. Universidad Católica de Salta. ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL, Universidad del Litoral. MAESTRÍA EN DERECHO PENAL, Universidad Austral. DOCTORANDO EN DERECHO, Universidad Católica de Salta,

Enrique Cornejo Costas: Abogado. Mediador. Diplomado en Innovación y Liderazgo Judicial. Docente del Programa de Formación Inicial en la Escuela de la Magistratura. Desempeña Tareas en la Coordinación General de la Oficina Judicial Penal de la Provincia de Salta. Ex Coordinador de la





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

Oficina Judicial del distrito Sur – Metan (OFIJU METAN). Ex Gestor Judicial en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Salta.

Jorge Sosa Vallejo: Abogado. Docente en la Universidad Católica de Salta. Coordinador General de la Oficina Judicial Penal de la Provincia de Salta. Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria.

Matías Adolfo Duarte: Procurador. Universidad Nacional de Tucumán. Escribano. Universidad Nacional de Tucumán. Abogado. Universidad Nacional de Tucumán. Especialista en Derechos de Daños. Universidad Nacional del Litoral (UNL). Maestrando en la Maestría de Derecho Procesal dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Especializando en Derecho Penal en Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

10. PRESUPUESTO Y PUNTO DE EQUILIBRIO

Presupuesto

CONCEPTO	MONTO
HONORARIOS DOCENTES	4.864.000
HONORARIOS COORDINACIÓN	2.400.000
TRASLADOS Y HOTEL	980.000
GASTOS CATERING	2.640.000
GASTOS VARIOS	1.600.000
TOTAL	12.484.000

Punto de Equilibrio

CANTIDAD DE ALUMNOS CON ARANCEL GENERAL 30

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 263-26

EXP. N° 291/2026 ECO - UNSa

ANEXO II

PRESUPUESTO DIPLOMATURA "DERECHO PROCESAL PENAL AVANZADO Y LITIGACIÓN ORAL ADVERSARIAL"				
cod.	INGRESOS	IMPORTE	DETALLE	TOTAL (\$)
1	Arancel de Inscripción		Cantidad de Alumnos	
	Inscripción	60.000	30	1.800.000
	Arancel General (\$45000 x 8 meses)	360.000	30	10.800.000
	TOTAL ALUMNOS		30	
	TOTAL DE INGRESOS NETOS PARA AFRONTAR EGRESOS			12.600.000
PART IMPUT	EGRESOS			
3-4-5	CONCEPTO		CANTIDAD	
	HONORARIOS DE LOS DOCENTES			
	DOCENTES (38000* 128Hs.)	38.000	128	4.864.000
3-7-1	TRASLADOS		VIAJES + IMPREVISTOS	500.000
1	VIAJES AEREOS	250000	2	500.000
2	IMPREVISTOS GENERALES		VALOR ESTIMADO	0
3-4-7	HOTEL (incluye gastos de comida)	240.000	2	480.000
3-9-9	REFRIGERIOS (16 encuentros)	5.500	30	2.640.000
3-4-4	HONORARIOS DE LOS COORDINADORES			2.400.000
1	COORDINACION	1.200.000	2	2.400.000
	GASTOS VARIOS			1.600.000
3-3-9	SERV. MAESTRANZA			1.600.000
3-6-0	PUBLICIDAD			
	SUBTOTAL EGRESOS			12.484.000
	TOTAL DE EGRESOS		EGRESOS + APORTES	12.484.000
	SUPERÁVIT			116.000

PUNTO DE EQUILIBRIO	=	CANTIDAD DE ALUMNOS CON ARANCEL GENERAL	30
		TOTAL	30

Sólo se habilita el curso con un numero de inscriptos superior al punto de equilibrio

Clases sincrónicas: 16 * 4 HS	64
Clases asincrónicas: 16 * 4 HS	64
TOTAL	128

*

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.